

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 008-2013 CORRESPONDIENTE AL
CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE CARNE DE GALLO O GALLINA**

PRODUCTO: CARNE DE GALLO O GALLINA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 756 toneladas métricas.

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:	0207.13
--- Trozos, excepto de despojos:	
---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	0207.13.13
---- Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que Incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos.	0207.13.14
---- Los demás	0207.13.19
-- Trozos y despojos, congelados:	0207.14
--- Trozos, excepto de despojos	
---- Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	0207.14.13
---- Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13	0207.14.14
---- Los demás	0207.14.19

PRODUCTO TERMINADO

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 16.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 16.0 toneladas métricas.

MATERIA PRIMA

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 740.0 toneladas métricas

CANTIDAD DE LOTES: 37 lotes de 20.0 toneladas métricas cada uno.

B. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes solamente se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

C. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR:

Producto terminado	15%
Materia prima	3%

D. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo vigente de carne de Gallo o Gallina sujeto a contingente arancelario ordinario.

E. FECHA DE LA RUEDA: 25 de octubre de 2013.

F. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 18 de octubre de 2013.

G. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

I. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** el producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

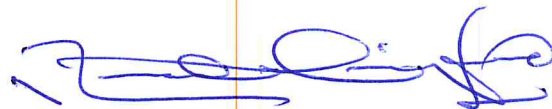
J. CONDICIÓN DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores dentro de algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.

K. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 26 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013.

Dada en la ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).



OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



RICARDO A. QUIJANO J.
Ministro de Comercio e Industrias



FRANK DE LIMA
Ministro de Economía y Finanzas